



ACTA N° 003-2025
PREGUNTA, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OBJETO DEL PROCESO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL CARCHI"

En la ciudad de Mira, a las 10h00 del día 22 de abril de 2025, se reúne la comisión técnica designada mediante Memorando Nro. GADCM-A-2025-00211-M de fecha 7 de marzo de 2025, en la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, con el objetivo de realizar la contestación de las preguntas expuestas por los Oferentes del proceso de contratación cuyo CÓDIGO: LICO-GADMIRA-2025-001 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL CARCHI", conformado por:

Nombre	Función en la comisión
Mgs. Ana Karen Palacios	Presidente delegado por la máxima autoridad.
Ing. Javier Jiménez Lopez	Titular del área requirente.
Ing. Andreina Morillo	Profesional afín al proceso del objeto contractual

Al amparo del artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Contratación Pública en el que señala: *"Comisión técnica. - [...]En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. [...]"*

Nombre	Cargo	Función en la comisión
Ec. Luisa María Lara	Director Financiero	Miembro con voz, pero sin voto



Ab. José Daza	Procurador Síndico	Miembro con voz, pero sin voto
---------------	--------------------	--------------------------------

En aplicación a lo que determina el artículo 58 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado el 20 de junio de 2022, que dice: “...La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen”; con ACTA N° 001-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, designa como secretario de la comisión por unanimidad al funcionario Ing. Steven Tanicuchi, quien labora en la institución.

Nombre	Cargo	Función en la comisión
Ing. Steven Tanicuchi	Secretario general	Secretario Comisión Técnica sin voz ni voto.

El secretario constata el quórum de Instalación respectivo, verificándose que si existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de los documentos preparatorios del proceso y pliego del presente proceso.
3. Conocimiento de las preguntas realizadas a través del Portal Institucional de Compras Públicas.
4. Respuestas las preguntas realizadas a través del Portal Institucional de Compras Públicas
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - Conocimiento y aprobación del orden del día. -

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado sin modificación por parte de todos los miembros de la Comisión Técnica. Luego de lo cual, el Presidente de la Comisión, dispone dar inicio con el desarrollo de cada uno de los puntos del orden del día.



PUNTO DOS - Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente proceso.

El secretario, da lectura a los términos de referencia y al pliego del presente proceso, acto seguido, se continúa con el siguiente punto.

PUNTO TRES - Conocimiento de las preguntas realizadas a través del medio electrónico dispuesto para el efecto dentro de los términos de referencia y pliegos preguntas@mira.gob.ec

De acuerdo a los pliegos del procedimiento en su sección I denominada convocatoria, en la segunda condición de la convocatoria expresa “Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA para este procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto y la guía de contratación pública del BEI, licitación. De acuerdo al cronograma mostrado en el numeral 3.1 de estos pliegos, las preguntas serán enviadas al correo electrónico preguntas@mira.gob.ec. Las preguntas serán atendidas por la comisión técnica”.

Conforme se establece en el cronograma vigente del proceso Nro. LICO-GADMIRA-2025-001, la fecha límite para que los oferentes invitados, realicen preguntas o soliciten aclaraciones respecto al proceso de contratación, culminó a las 12h00 del día 17 de abril del 2025, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mira, tiene como fecha límite para responder las preguntas y solventar cualquier inquietud relacionada al proceso hasta las 12h00 del día 22 de abril de 2025.

A continuación, se detalla el cronograma actualizado que rige a partir de la emisión de la publicación en medios de comunicación escritos, en este caso Expreso:

NRO.	CONCEPTO	DÍA	HORA	FUENTE
1	Fecha de Publicación	10/4/2025	12:00	https://mira.gob.ec/convocatoria/
2	Fecha límite de preguntas	17/4/2025	12:00	preguntas@mira.gob.ec
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	22/4/2025	12:00	preguntas@mira.gob.ec

Imagen 1: recorte del cronograma del proceso

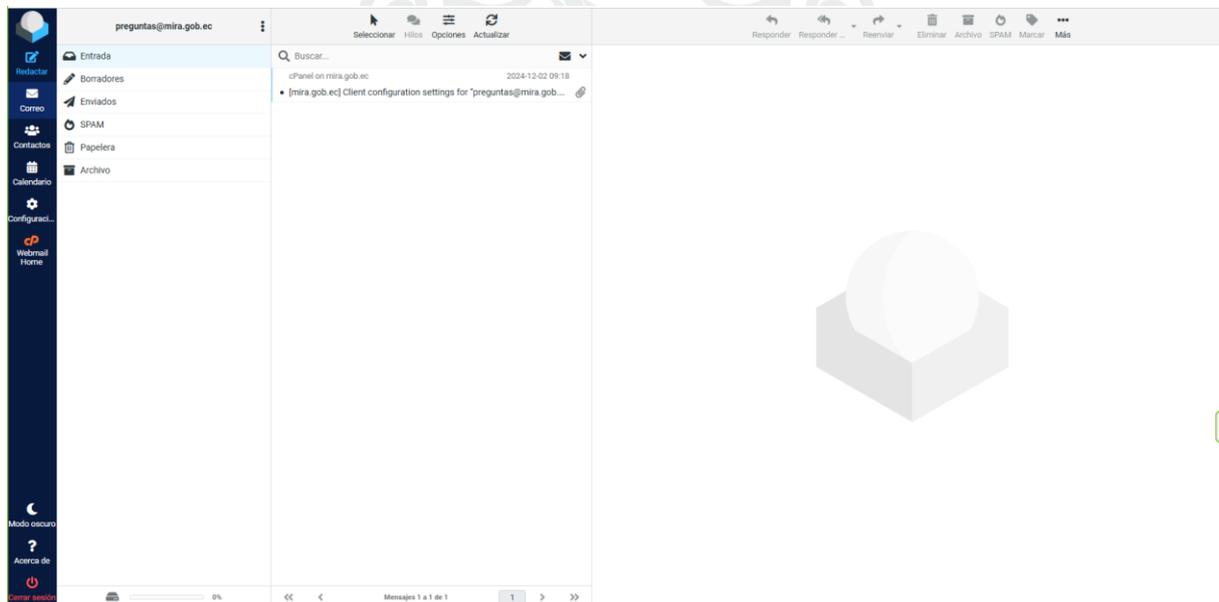
Se procede a verificar en el portal electrónico preguntas@mira.gob.ec para





constatar preguntas formuladas por los oferentes en el presente proceso de contratación. Se verifica que no existen preguntas ni solicitud de aclaraciones realizadas por personas interesadas en el actual proceso. Lo cual se demuestra en la imagen a continuación:

Imagen2: recorte de pantalla de bandeja de entrada de mail preguntas@mira.gob.ec



Por lo tanto, la comisión deja en evidencia que no existen aclaraciones ni respuestas que realizar a los potenciales oferentes interesados.

PUNTO QUINTO – Aclaraciones. –

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado el 20 de junio de 2022, determina que por iniciativa propia o a pedido de los participantes, se realizarán aclaraciones al pliego, que no modificarán el objeto de la contratación, ni su presupuesto referencial. En el presente proceso se realiza la siguiente aclaración.

Para el presente proceso no existen ACLARACIONES



PUNTO SEXTO – Clausura. –

Los miembros de la Comisión Técnica manifiestan no tener observaciones que tratar, por lo que, el Presidente de la Comisión técnica, clausura la sesión siendo las 10:00 del día 22 de abril del 2025; y, dispone al Secretario de la Comisión técnica, que la presente acta sea suscrita por la comisión técnica, anexada al expediente del actual procedimiento precontractual y publicada en la página oficial donde constan la publicación del actual procedimiento <https://mira.gob.ec/convocatoria>.

Para constancia y aceptación de lo estipulado, firman todos los miembros de Comisión Técnica al pie de la presente, conjuntamente con el secretario que actúa sin voz y sin voto, certificando lo actuado.

Sin otro punto que tratar, para constancia de lo actuado firma la comisión técnica designado por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mira.

Mgs. Ana Karen Palacios	Ing. Javier Jiménez López
<i>Delegada de la Máxima Autoridad</i>	<i>Titular del Área Requirente</i>
Ing. Andreina Morillo	Ec. Luisa María Lara
<i>Técnica a fin</i>	<i>Directora Financiera</i>





Gobierno
Autónomo
Descentralizado
del Cantón **Mira**
Administración 2023 - 2027

Ab. José Daza
<i>Director Jurídico</i>

Lo certifico:

El Secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, aprueban y ratifican su contenido de forma unánime.

Ing. Steven Tanicuchi
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!

